



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N°

5888

ZAPALLAR, 20 SEP 2017.-

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; las dispuestas en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N° 6.933/2016 del 28 de Noviembre de 2016 que aprueba el Presupuesto Municipal 2017; Decreto Alcaldicio N°2139/2017, de fecha 03 de abril de 2017 que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "por orden del alcalde" al Sr. Administrador Municipal; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere adquirir un Equipo Electro coagulador para el Departamento de Salud Municipal.
- 2° Que, para la adquisición de este equipo, mediante Decreto de Alcaldía N° 5081/2017, de fecha 14 de agosto de 2017, se aprobaron las Bases de Licitación Pública respectiva.
- 3° Que, con fecha 23 de agosto de 2017, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°4301-30-L117.
- 4° Que, con fecha 30 de agosto de 2017, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptada la oferta presentada por: 1) **COMERCIALIZADORA CODIMEX LIMITADA**; 2) **EQUIPOS MEDICOS ZEPEDA Y COMPAÑÍA LIMITADA**; 3) **INGENIERÍA, INSTALACIONES Y SERVICIOS TELCOMT**





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

LIMITADA.

5° Que, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, en el respectivo Informe de Evaluación de fecha 31 de agosto de 2017, realizó examen de admisibilidad, declarando inadmisibles la oferta presentada por **EQUIPOS MEDICOS ZEPEDA Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT N° 76.112.212-6**, en virtud de lo señalado en el artículo 15 de las bases, puesto que la oferta económica presentada excede el monto disponible para la Licitación de acuerdo al artículo 3° de las Bases.

6° Que, respecto de las ofertas admisibles, la Comisión evaluadora asignó los puntajes finales y recomendó adjudicar la licitación a **COMERCIALIZADORA CODIMEX LIMITADA, RUT N° 76.121.244-3**, por cuanto su oferta obtuvo el más alto puntaje y cumple con todos los requerimientos estipulados en las bases de licitación.

7° Que el proveedor **COMERCIALIZADORA CODIMEX LIMITADA, RUT N° 76.121.244-3**, es hábil para contratar con el Estado, según consta en consulta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de fecha 31 de agosto de 2017.

8° Que, fundado en la evaluación contenida en el Acta de Evaluación señalada precedentemente, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

DECRETO:

1° **ADJUDÍQUESE** a **COMERCIALIZADORA CODIMEX LIMITADA, RUT N° 76.121.244-3**, el Servicio adquirir Equipo Electro coagulador para el Departamento de Salud Municipal, por un valor total de **\$595.000.- (Quinientos noventa y cinco mil pesos)**, impuestos incluidos, y en un plazo de entrega de 15 días hábiles.

2° **EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N°5081/2017 y las oferta presentadas por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

<http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID N°4301-30-L117.

3º IMPÚTESE el gasto a la cuenta N°215-29-05-002-000-000; Maquinarias y equipos para la producción.

4º PUBLÍQUESE la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS ALFREDO PAROT DONOSO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

C: Adquisiciones / DA _____

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- **ARCHIVO**; Secretaría Municipal

CTL / JUR